

Código para validación: **WRWVG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 1 de 16

:
 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

**REORDENACIÓN VIARIA DE TRÁFICO DE LA NUEVA
GLORIETA DE SANTULLANO**

SOLICITUD TIPO DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN (Expresiones de interés)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2. CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1. Nombre:**
EDUSI Conectando Oviedo 2016
- 2.2. Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Oviedo
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1. Nombre:**
Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1. Nombre:**
Ayuntamiento de Oviedo

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 2 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Oviedo

5.2. Norma aplicable sobre gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

*Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos.
 Ignacio Cuesta Areces, Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos.
 Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.
 Teléfono: 984 08 38 00*

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Dirección General de Infraestructuras, Edificios y Servicios

6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras del que dependen la sección de Coordinación Técnica de Infraestructuras y las dos Secciones de Apoyo Técnico, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto.

7. Expresión de interés

7.1. Justificación:

De acuerdo con lo previsto en las líneas de actuación 6a, 8a y 8b de la EDUSI, algunos de los objetivos fundamentales en que se basan estas líneas de actuación son:

- *Mejora de la permeabilidad e integración urbana.*
- *Reducción de velocidad.*
- *Conversión en zona verde urbana.*
- *La difusión pedagógica y ejemplar de la experiencia.*
- *Referente del proceso participativo.*
- *Regeneración urbana e integración física y social de los barrios anejos*

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 3 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

8. Operación propuesta

8.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS (OT):

OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

OT6: Conservar y proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

8.2. Prioridad de Inversión (PI):

4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

6e: Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE):

O.E.4.5.1: Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, Peatonal, movilidad eléctrica, y desarrollo de sistemas de energías limpias

OE. 6.5.2.: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

8.4. Categoría de Intervención (CI):

CI047/CE044. Sistemas de transporte inteligentes

CI087/CE089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados

8.5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN (LA).

Líneas 6a, 8a y 8b

Imagina un Bulevar

Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada

8.6. Nombre de la Operación:

Reordenación viaria de tráfico de la Nueva Glorieta de Santullano

8.7. Descripción de la Operación:

8.7.1. Propuesta de actuación elegible conforme a la EDUSI

El Ayuntamiento de Oviedo se plantea una operación para reordenar el acceso y salida por la antigua autopista A-66, con un mayor aprovechamiento para el



Una manera de hacer Europa

disfrute ciudadano y una mejora del acabado estético. Ello supondrá una importante transformación de ese ámbito de la ciudad que se verá reflejada en:

- La mejora de la calidad ambiental en esa área*
- La integración en la trama urbana*
- La recuperación de espacios para el peatón*
- El menor impacto del tráfico rodado sin merma de su capacidad*
- La revitalización social de ese ámbito*

La actuación planteada abarca la remodelación del acceso desde la actual A66, generando una glorieta que distribuya los tráficos hacia los barrios de Teatinos y Ventanielles y dando continuidad a los mismos hacia la Plaza de la Cruz Roja. Los movimientos ahora se resuelven de forma incompleta. Éste es por ejemplo el caso del acceso a Ventanielles, pues se necesita entrar por la Avenida de Atenas hacia Teatinos, dar media vuelta en la rotonda situada en el arranque de la Calle Amsterdam, pasar de nuevo sobre la autopista y girar en la calle Río Eo. La otra alternativa, igualmente farragosa supone llegar hasta la Ronda Interior para bajar por la Tenderina.

La elevada intensidad y distribución de tráficos hizo que se prohibiera hace unos años el giro a la izquierda desde el viaducto de la Calle Ángel Cañedo. Todo ello se ha convertido en un impedimento que separa el centro de la ciudad de los barrios periféricos. La conexión entre los distintos viales, en particular los secundarios como la Calle Río Caudal, es también dificultosa.

El Proyecto comprende la demolición del actual viaducto de la calle Ángel Cañedo y la definición de una glorieta de forma elíptica al este del mismo, entre la calle Arancedo y la zona contigua al Palacio de los Deportes. Esta nueva infraestructura recogerá y canalizará los distintos flujos de tráfico y viales con una nueva y amplia área verde interior que, además de facilitar la fluidez del tráfico en los diferentes sentidos y en adecuadas condiciones de seguridad, facilitará el tránsito peatonal y el disfrute de zonas verdes al tender el talud norte. De este modo se obtiene además un nuevo espacio público para la ciudad.

Las características de la actuación propuesta supondrán:

- Una nueva configuración del espacio tratado incluyendo elementos vegetales que lo harán más agradable para el entorno.
- Un viario anular que facilitará la movilidad de los vehículos reduciendo sus tiempos de espera
- Una nueva ordenación semafórica que distribuirá los tráficos de forma que optimice los mismos en cada momento.
- La reposición de todos los servicios afectados en la zona: conducciones de abastecimiento de agua, saneamiento, gas, cable,...

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 5 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

El Proyecto se incluye en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) Conectando Oviedo 2016, cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEDER dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Atenderá en concreto a:

Objetivos Estratégicos:

OE-A.- MOVILIDAD SOSTENIBLE
 OE-B.- CIUDAD HACIA ADENTRO
 OE-C.- CALIDAD DE VIDA
 OE-D.- INCLUSIÓN SOCIAL
 OE-E.- PATRIMONIO INTEGRAL
 OE-F.- ECONOMÍA RESILIENTE
 OE-G.- MEDIO AMBIENTE

La actuación propuesta queda encuadrada en tres de las líneas de la EDUSI:

- *Línea 6a.- Sistema Integrado de Zonas Verdes*
Lectura del sistema de espacios libres urbanos y su integración con el territorio periurbano
Objetivo Temático OT-6, Conservar y proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- *Línea 8a.- Imagina un Bulevar*
Proceso ciudadano en el diseño de una ciudad integrada
Objetivo Temático OT-4, Transición a una Economía Baja en Carbono.
- *Línea 8b.- Imagina un Bulevar*
Proceso ciudadano en el diseño de una ciudad integrada
Objetivo Temático OT-6, Protección del Medio Ambiente y Eficiencia de los Recursos.

El Presupuesto total de la operación es de 4.000.000 €. No obstante lo anterior, el gasto elegible con cargo a la EDUSI asciende a :

- *250.000,00€ para la línea de actuación 6a (ayuda FEDER 200.000,00€)*
- *136.585,37€ para la línea de actuación 8a.(ayuda FEDER 109.268,29€)*
- *237.788,04€ para la línea de actuación 8b.(ayuda FEDER 190.230,43€)*

Hay que tener en cuenta que dicho gasto elegible ha sido calculado en base a unos porcentajes estimativos de cuánto iban a suponer en el proyecto las actuaciones destinadas a movilidad (enmarcadas en el OT4) y las actuaciones destinadas a la mejora del entorno urbano y su medio ambiente (enmarcadas en el OT 6). Sin embargo, hasta que no se disponga del proyecto en firme, dichos

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-5I5T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 6 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

porcentajes pueden sufrir variaciones en función del resultado del mismo. Lo que en ningún caso será objeto de modificación es la ayuda máxima del FEDER asignada a cada línea de actuación.

Asimismo, y en el caso de que se produjesen bajas en la licitación del contrato de la obra, lo único que variaría sería la aportación municipal a mayores que va a realizar el Ayuntamiento de Oviedo, manteniéndose la misma ayuda FEDER señalada anteriormente para las dos líneas.

La actuación en su conjunto debe regirse teniendo en cuenta los siguientes objetivos específicos:

- OE. 4.5.1. Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible.
- OE. 6.5.2. Mejora del Entorno Urbano y su Medio Ambiente.

El Presupuesto total de la operación es de 4.000.000,00 €

De haber bajas en la licitación este porcentaje será susceptible de modificación.

8.7.2. Actuaciones no financiadas en el marco de la EDUSI

Todas las actuaciones a llevar a cabo entran dentro del marco de financiación de la EDUSI si bien, al exceder su coste de la cuantía financiable por aquélla, el Ayuntamiento de Oviedo sufragará el resto con fondos propios.

8.8. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI.

8.9. Fecha de inicio:

Agosto 2021

8.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

27 meses.

8.11. Fecha estimada de conclusión:

Diciembre 2023

8.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

Conforme a la Línea 6a	250.000,00 €
Conforme a la Línea 8a	136.585,37 €
Conforme a la Línea 8b	237.788,04 €

8.13. Importe de la ayuda FEDER:

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 7 de 16

:
 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

Conforme a la Línea 6ª	200.000,00 €
Conforme a la Línea 8a	109.268,29 €
Conforme a la Línea 8b	190.230,43 €

8.14. Senda financiera:

Se realizará en dos fases:

- 1) Proceso de Licitación y redacción del Proyecto Constructivo + Licitación, Adjudicación y Ejecución de las obras: agosto 2021–oct 2023: 604.000,00 €.
- 2) Difusión para dar a conocer las mejoras realizadas: nov 2023 – dic 2023: 20.373,41 €.

8.15. Criterios de selección:

Criterios Generales del POCS:

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo vigente.
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Adecuación a los principios rectores específicos según el Objetivo temático OE

4.5.1:

6. Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

Adecuación a los principios rectores específicos según el Objetivo temático OE

6.5.2:

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 8 de 16

:
 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

7. Ser coherentes con la planificación urbana general y de los usos del suelo de la ciudad.

8. Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas en dicho plan.

Como conclusión, la operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia EDUSI LA8a y LA8b.

8.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona de Programa Operativo.

8.17. Operaciones generadoras de ingresos:

Estas operaciones no generarán ingresos netos una vez finalizadas, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1. Contribución a la prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2. Indicadores de Productividad:

Líneas 6a y 8b

C022 – Superficie total de suelo rehabilitado

Línea 8a

C034 – Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero

EU01 – Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas en el FEDER de Estrategias Urbanas Integradas

9.3. Unidad de medida:

Para C022 Ha
 Para C034 Teq CO2/año
 Para EU01 Unidades

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 9 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

9.4. Valores estimados para 2023:

En conjunto con las actuaciones del Reurbanización de la Margen Derecha de la A66 y de la Plaza de la Cruz Roja)

Línea 8b

C022: 6 Ha

Se parte de un dato inicial de 0 Ha

Abarca el espacio definido por los límites de la margen oeste de Ángel Cañedo, su intersección con la rotonda que la une con las calles Velázquez y Sabino Fernández Campos; la calle Arancedo hasta la altura del estanque del aparcamiento de Los Prados; el cruce de la actual autovía hasta la calle Río Dobra; la margen norte de la calle Manuel Álvarez-Buylla; su encuentro con la Calle Río Caudal y la prolongación de ésta hasta la Tenderina.

*En la fotografía aérea siguiente se muestra cómo la actuación conjunta en la Plaza de la Cruz Roja, la Glorieta de Santullano y el Parque Lineal de la Margen Derecha de la A-66, supone una **rehabilitación de 12 Ha***



Línea 8a

C034: 3100 Teq CO2/año como valor final de emisiones de gases de efecto invernadero en la entrada norte de Oviedo por la A66

Se parte de un dato inicial de emisiones de 3190 Teq CO2/año en esa misma zona

Este ahorro (90 Teq CO2/año) se conseguirá de forma conjunta con las actuaciones de la Plaza de la Cruz Roja, el Parque Lineal de la Margen Derecha de la A66 y la nueva Glorieta de Santullano. A cada actuación le corresponde el ahorro señalado a continuación:

Plaza de la Cruz Roja

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 10 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10814026 WRWMG-KFM4Z-515T5 73ED4E83DC82B6C4F4159AC31735D2DFD74687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

En el presente caso se prevé una reducción de los tiempos de espera de cada vehículo de 9 segundos en la Plaza de la Cruz Roja.

La IMD es de unos 23000 vehículos/día (equivalente a 8,4 Mm vehículos/año).

El consumo medio ponderado de los vehículos supone 0,8 litros de combustible por hora.

Cada litro de combustible genera 2320 gramos de CO2.

El cálculo resultante será:

$$23.000 \text{ veh/día} \times 9 \text{ seg/veh} \times 1/3.600 \text{ hrs/seg} \times 365 \text{ días/año} = \\ = 20.987 \text{ horas de emisión/año}$$

$$20.987 \text{ hrs/año} \times 0,8 \text{ lit/hora} \times 2320 \text{ grs CO2/lit} \times 1/1.000.000 \text{ Tn/gr} = \\ = 38,95 \text{ Teq CO2 / año}$$

El resultado de la actuación permitirá ahorrar por ello 38,95 Teq CO2/año.

Tomamos el valor de 38 Teq CO2/año quedándonos del lado de la seguridad

Glorieta de Santullano

En el presente caso se prevé una reducción de los tiempos de espera de cada vehículo de 3 segundos en la Glorieta de Santullano

La IMD es de unos 23000 vehículos/día (equivalente a 8,4 Mm vehículos/año).

El consumo medio ponderado de los vehículos supone 0,8 litros de combustible por hora.

Cada litro de combustible genera 2320 gramos de CO2.

El cálculo resultante será:

$$23.000 \text{ veh/día} \times 3 \text{ seg/veh} \times 1/3.600 \text{ hrs/seg} \times 365 \text{ días/año} = \\ = 6.973 \text{ horas de emisión/año}$$

$$6.9733 \text{ hrs/año} \times 0,8 \text{ lit/hora} \times 2320 \text{ grs CO2/lit} \times 1/1.000.000 \text{ Tn/gr} = \\ = 12,99 \text{ Teq CO2 / año}$$

El resultado de la actuación permitirá ahorrar por ello 12,99 Teq CO2/año.

Tomamos el valor de 12 Teq CO2/año quedándonos del lado de la seguridad.

Margen Derecha de la A66

En el presente caso se prevé que con la nueva ordenación se evitarán un 5% de los movimientos

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 11 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Una manera de hacer Europa

La IMD es de unos 23000 vehículos/día (equivalente a 8,4 Mm vehículos/año) para un tramo de 1,05 Kms.

La normativa europea las emisiones de CO2 se limitan a 95 gr/km

El cálculo resultante será:

$0,05 \times 23.000 \text{ veh/día} \times 1,05 \text{ kms/veh} \times 365 \text{ días/año} = 440.738 \text{ kms/año}$

$440.738 \text{ kms/año} \times 95 \text{ grs/km} \times 1/1000.000 \text{ Tn/gr} = 41,87 \text{ Teq CO}_2 / \text{año}$

El resultado de la actuación permitirá ahorrar por ello 41,87 Teq CO2/año. Tomamos el valor de 40 Teq CO2/año quedándonos del lado de la seguridad.

El ahorro de las tres actuaciones será de $38 + 12 + 40 = 90 \text{ Teq CO}_2 / \text{año}$

EU01: 1 unidad (complementaria a la actual)

Se parte de un dato inicial de 1 uds.

Aunque actualmente en revisión, tras su aprobación en Junta de Gobierno Local (12 de abril 2012), el plan continuó sometido a la intervención de los vecinos en una fase de información pública que se prolongó durante un mes. En este periodo, el documento recibió un total de 459 alegaciones de particulares, empresas, instituciones y colectivos de distinto signo.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local (2 de marzo de 2018) aprobó el documento "Adenda al vigente Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Concejo de Oviedo", donde se plasma la nueva reestructuración de la red de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Oviedo.

Esta actuación cumple con el plan de movilidad existente, de ahí su complementariedad puesto que mejorará muy sensiblemente los movimientos de tráfico para entrada y salida de Ventanielles.

9.5. Nivel de logro estimado con la operación:
 100%.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:
 Alto.

10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Alto.

10.3. Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Alto.

10.4. Propuesta participada con:

En Oviedo existe un proceso originalmente impulsado y desarrollado por la ciudadanía cuyo objetivo es que el tramo de la autopista «Y» que atraviesa el centro de Oviedo se convierta en un espacio integrador, multifuncional y que satisfaga las necesidades de la gente y su derecho a vivir en un entorno adecuado para su salud y bienestar, y que para esa transformación el Ayuntamiento de Oviedo abra un proceso participativo y abierto en el que la ciudadanía esté desde el primer momento implicada y tenga parte activa. Mientras esto se consigue, el proyecto también pretende crear redes y vínculos de colaboración entre personas y colectivos sociales que aspiran a jugar el papel que les corresponde en el diseño del entorno en el que viven.

También el Plan Estratégico ha identificado la problemática de barreras físicas y sociales existentes en la ciudad y la necesidad de operaciones de integración, permeabilización y cosido urbano.

El Colegio de Arquitectos, en su Documento de criterios para la revisión del PGOU ha señalado la necesidad de abordar este problema.

El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en la Línea de Actuación E.2.3 – Impulsar y modelo de ciudad más compacto e integrado (Acción I – Corregir las situaciones de compartimentación física y socio espacial de la ciudad)

10.5. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

La buena práctica consiste en las actuaciones de remodelación de los actuales accesos de la zona nordeste de Oviedo, que son los que mayor densidad de tráfico soportan en la actualidad por suponer la vía de conexión con los concejos de Siero, Llanera, Avilés y Gijón, entre otros, que conforman junto con la propia capital la zona más poblada y de más actividad empresarial de la región.

La configuración del nuevo enlace elíptico supondrá la posibilidad de movimientos de entrada y salida de y hasta los puntos Norte (Prados de la Vega y Hospital Universitario Central de Asturias); Oeste (centro de la ciudad); Sur (Ventanielles y la Tenderina); y Este (municipios anteriormente mencionados). Las consecuencias de esta nueva ordenación supondrán para su entorno una evidente

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

mejora medioambiental al acortar los recorridos de los vehículos en su tránsito sede y hasta sus puntos de origen y destino.

Asimismo se ganará como espacio de disfrute y paseo la zona anexa al actual viaducto de la Calle Ángel Cañedo, ampliando el Parque de Santullano y se mejorará la accesibilidad peatonal y la movilidad interna facilitando el tránsito a pie entre barrios al rebajar el talud norte, que ahora es notablemente pindio.

No es desdeñable tampoco el incremento en la seguridad para los peatones que actualmente utilizan el viaducto de Ángel Cañedo que tiene una sola acera.

Esta transformación recoge las demandas y expectativas de los ciudadanos que se han manifestado en numerosas reuniones y espacios de participación. Así el resultado será un nuevo espacio cívico con nuevas zonas de estancia para propiciar un uso del espacio público más agradable, con nuevo mobiliario, más iluminación y más vegetación, con el fin de mejorar la calidad y la seguridad ciudadana.

De acuerdo con la Guía Metodológica de seguimiento y Evaluación de los Planes de comunicación de los Programas Operativos FEDER, FSE y Fondo de cohesión” los criterios por los que esta actuación es considerada buena práctica son los siguientes:

11.1. Difusión entre beneficiarios directos, beneficiarios potenciales y público en general

La actuación será convenientemente difundida entre los beneficiarios directos, los beneficiarios potenciales y el público en general. Para ello, el Ayuntamiento de Oviedo instalará un cartel temporal durante las obras, y a su conclusión colocará una placa permanente a fin de resaltar el papel clave de los fondos FEDER para la ejecución del proyecto.

Además, el Ayuntamiento de Oviedo realizará una campaña informativa de la actuación a través de notas de prensa la web municipal y mediante Mupis ubicados por todo en centro urbano de Oviedo.

11.2. Elementos innovadores

Se combinarán los usos de movilidad con los lúdicos y de esparcimiento. Para ello cabe destacar la disposición de enlaces hacia el norte y el sur que aumentarán las posibilidades de comunicar con las calles en diferentes puntos, al mismo tiempo que se crearán nuevas zonas de estancia, pequeños espacios para peatones donde se colocarán bancos y espacios para juegos infantiles y de adultos. También se dispondrá de nuevos elementos como parterres con vegetación y especies florales. La urbanización y distribución del espacio público creará una zona con identidad propia, mejorando la calidad del ocio y del paseo de los usuarios.

Se crearán itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar y se adoptarán pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños.

11.3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos

Al concluir la actuación se realizará una evaluación para comprobar los resultados de la misma y cotejarlos con los objetivos ahora determinados que son:

- *Rehabilitar superficie de suelo y Regeneración del entorno urbano*
- *Reducción de las emisiones de CO2 global*
- *Contribuir al plan de movilidad urbana sostenible*

11.4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución

El espacio donde se ubica el nuevo parque sufría un gran deterioro con una prevalencia casi absoluta de la servidumbre al tráfico de vehículos. Con esta actuación se ampliará el Parque de Santullano. Se ganará una zona verde aneja a la actual en la zona de la margen izquierda de la A66.

Además los tiempos de espera de los vehículos en el cruce disminuirán y el tráfico será más ágil, permitiéndose el acceso directo desde la rotonda tanto hacia Ventanielles como a Prado San Julián y El Rubín, tanto en sentido entrada como salida de la ciudad.

Como corolario de lo anterior habrá menor ruido en el entorno puesto que la fluidez del tráfico rodado disminuirá las maniobras de arranque con la consiguiente merma de momentos de arranque y aceleración.

Se facilitará el acceso peatonal a Prado San Julián desde Ventanielles al rebajar el talud existente. Además, al desaparecer el viaducto de la calle Ángel Cañedo éste dejará de ser un paso obligado con una sola acera. La comodidad y seguridad de los peatones será mucho mayor.

Además la vegetación contribuirá como una pantalla acústica natural a ambos lados de la glorieta.

11.5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida

Aunque tiene una incidencia mayor sobre los habitantes de la zona nordeste de la ciudad, la actuación se dirige al conjunto de la población de Oviedo. El número de habitantes en Oviedo a 30 de septiembre de 2020 es de 220.212 habitantes y aunque la totalidad de la ciudadanía se beneficiará de los indirectos que generará, se estima que un 70% de la población de Oviedo estará afectado directamente por esta operación, esto es toda ella a excepción de 66.348 habitantes repartidos así:

Zona Rural 1

4.843 habitantes



Una manera de hacer Europa

Zona Rural 2	8.306 habitantes
Distrito 5	37.443 habitantes
Distrito 4 (excepto Cerdeño y Colloto urbanos)	15.756 habitantes

11.6. Criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental

La actuación cumplirá con los criterios de igualdad, no discriminación y accesibilidad ya que se creará un espacio totalmente accesible y adecuado para personas con movilidad reducida, para quienes sufren algún tipo de discapacidad y para usuarios mayores. Asimismo, los peatones y ciclistas podrán acceder a la margen izquierda al tumbarse el escarpado talud actual, lo que fomentará el uso de este transporte limpio y sostenible. Igualmente, la inclusión de juegos infantiles y bancos invitará a personas de todas las edades a disfrutar de este nuevo espacio verde. Todo ello supondrá la creación de una zona agradable y atractiva, con vegetación, que promoverá un disfrute sostenible y responsable del entorno. Desde la planificación de la actuación y en la ejecución se tendrá especial respeto y compromiso con el medio ambiente al promover el ahorro energético, destacando en esta línea, el uso de luces led en todo el tramo.

11.7. Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Plan Estratégico Oviedo 2015-2025.

- *LA2 a bis - Mejora del medio ambiente urbano. Disminución de la contaminación por partículas. (OT9)*
- *LA2 b - Mejora del medio ambiente urbano. Disminución de la contaminación acústica. (OT6)*
- *LA5 a - Mejoras de la movilidad y conectividad de los barrios. (OT2)*
- *LA5 b - Mejoras de la movilidad y conectividad de los barrios. (OT4)*
- *LA6 a - Sistema integrado de zonas verdes. (OT6)*
- *LA6 b - Sistema integrado de zonas verdes. (OT9)*
- *LA8 c - Imagina un bulvar-rediseño vía A66 A. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada. (OT9)*

12. Medidas antifraude

12.1. Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2. Conflicto de intereses:

Código para validación: **WRWMG-KFM4Z-515T5**
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2021 a las 13:30:53**
 Página 16 de 16

1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:42
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 .FIRMA 11/08/2021 13:52
 3.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 11/08/2021 14:08

FIRMADO
 11/08/2021 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10814026 WRWMG-KFM4Z-515T5 73ED4E83DC82B6C4F4159AC31735D2DFD74687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrirán en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.